

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8174 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1042/2017- sección A.

Fecha del auto de declaración: 4 de febrero de 2019.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: VIFITI, S.L.

CIF de la concursada: B-55077358.

Domicilio social de la concursada: Calle Rocacorba, n.º 1, CP 17190, de la localidad de Salt (Girona).

Administrador concursal: Arraut y Sala Reixachs, S.L.P.

- Dirección postal: Via Augusta, n.º 48, 1.º-5.ª, CP 08006 Barcelona.

- Dirección electrónica: vifiti@arraut-salareixachs.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de Girona).

Girona, 18 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Dunaiturria.

ID: A190009682-1